



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA  
PLAZA DE JEFE DE UNIDAD PARA PERSONAL LABORAL FIJO  
FUERA DE CONVENIO**

**NOTIFICACION DEL TRIBUNAL**

**PRIMERO:**

**RESULTADO DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	D.N.I.:	PUNTUACIÓN:		
		Experiencia	Formación	Total
ALARCÓN VALENZUELA, ÁNGEL	45293560 M	4,00	2,00	<b>6,00</b>
BELTRÁN BARANDA, DANIEL	11849006 G	4,00	2,00	<b>6,00</b>
CARRASCO TRUZMAN, DÉBORA	45302604 X	0,79	0,65	<b>1,44</b>

De acuerdo con las bases de la convocatoria los aspirantes con puntuación inferior a 2,6 puntos quedan eliminados del proceso selectivo.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

**SEGUNDO:**

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO  
CALIFICACIÓN FINAL:**

A la vista de las puntuaciones otorgadas durante las fases del proceso selectivo, el Tribunal acuerda por unanimidad resolver provisionalmente el proceso selectivo proponiendo seleccionar a D. Daniel Beltrán Baranda para cubrir con carácter fijo la plaza de Jefe

de Unidad por haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASES PROCESO SELECTIVO			
		COMPETENCIAS		MÉRITOS	TOTAL
		TÉCNICAS	GENÉRICAS		
1º	BELTRÁN BARANDA, DANIEL	1,92	1,68	6,00	<b>9,60</b>
2º	ALARCÓN VALENZUELA, ÁNGEL	1,82	1,47	6,00	<b>9,29</b>

Se requiere al aspirante seleccionado para que en un plazo máximo de 20 días naturales presente formalizado el Anexo III de las bases de la convocatoria ante el Registro General de la Autoridad Portuaria o bien de forma telemática o de la forma establecida en el artículo 16º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 24 de octubre de 2018

POR EL TRIBUNAL  
EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Muñoz Espinosa.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla el día 25 de octubre de 2018, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EL SECRETARIO GENERAL,